

PODER LEGISLATIVO



PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR
REPÚBLICA ARGENTINA

Res. 220

LEGISLADORES

Nº **313**

PERIODO LEGISLATIVO 2010

EXTRACTO **PRESIDENCIA** Resolución de Presidencia
Nº 325 /10 para su ratificación

Entró en la Sesión de : 07 OCT. 2010

Girado a Comisión Nº _____

AD

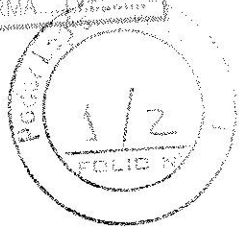
Orden del día Nº _____

pc

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
RESUELVE:**

Artículo 1º.- Ratificar en todos sus términos la Resolución de Presidencia N° 325/10,
que forma parte integrante de la presente.

Artículo 2º.- Regístrese, comuníquese y archívese.



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur*
República Argentina
Podex Legislativo
USHUAIA, 15 SEP 2010

VISTO la nota presentada por el Legislador Damián LÖFFLER; Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma informa que se trasladará a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a fin de concurrir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, durante los días 23 al 26 de Septiembre del corriente año.

Que por ello corresponde autorizar y reconocer los gastos de combustible y de traslado vía terrestre y la liquidación de CINCO (5) días de viáticos.

Que se ha consultado al sistema contable y se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que corresponde dictar el presente acto administrativo "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento Interno de la Cámara.

POR ELLO:

**EL VICEPRESIDENTE 1° A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- AUTORIZAR el traslado del Legislador Damián LÖFFLER, a la ciudad de El Calafate, provincia de Santa Cruz, a fin de concurrir a la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, durante los días 23 al 26 de Septiembre del corriente año, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- LIQUIDAR CINCO (5) días de viáticos al Legislador Damián Löffler y reconocer los gastos de combustible y de traslado vía terrestre que le será reintegrado a su regreso, previa presentación de la documentación que así lo acredite, de acuerdo a la reglamentación vigente.

ARTÍCULO 3°.- EL presente acto administrativo se dicta "ad referéndum" de la Cámara Legislativa, en cumplimiento del Artículo 95 párrafo 5° de la Constitución Provincial.

ARTÍCULO 4°.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 5°.- REGISTRAR. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 325 / 10

ES COPIA FIEL

MARGARITA MAMANI
Directora Desp. Presidencia
Poder Legislativo

Prof. Fabio MARINELLO
Vice 1°
a cargo de Presidencia
Poder Legislativo



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPÚBLICA ARGENTINA
PODER LEGISLATIVO
Movimiento Popular Fueguino

PRESENCIA

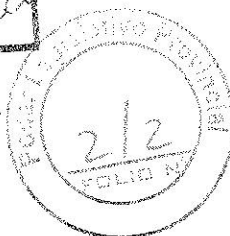
Nº 1218

15-09-10

HORA: 13:51

FIRMA: *[Signature]*

NOTA N° 063 /10.-
LETRA: L.P.D.L.M.P.F.-



Ushuaia, 15 de Septiembre de 2010.-

Señor VicePresidente I
a/c de la Presidencia
Poder Legislativo
Leg. Fabio MARINELLO
S / D

De mi mayor consideración:

Me dirijo a usted, como miembro de la Comisión N° 7 (Parlamento Patagónico y Mercosur), a los efectos de informarle que los días 23,24,25 y 26 de Septiembre del corriente año se realizará la II Sesión Ordinaria del Parlamento Patagónico, en la ciudad de El Calafate provincia de Santa Cruz.

Por lo expuesto, solicito arbitre los medios necesarios a los efectos de liquidar cinco (5) días de viáticos, y se reconozcan gastos de traslado y combustible, para la suscripto, ya que me trasladare vía terrestre.-

Sin otro particular saludo a Ud. muy atentamente.-

[Signature]
C.P. DAMIAN LOFFLER
Legislador Provincial
Poder Legislativo

“Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich del Sur, son y serán Argentinas”